



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001363

Fecha: 14/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado 2020020015562 del 17 de abril de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificado para adicionar el presupuesto en la suma de \$15.748.111.203, por concepto de recursos provenientes del saldo de caja y bancos año 2019 de prestación de servicios.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020015609 del 17 de abril de 2020.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2020020016553 del 29 de abril de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020016713 del 30 de abril de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para atender los compromisos por atenciones no PBS de la Fase II del acuerdo de punto final formalizado en el año 2019 (\$9.400.356.857), y las atenciones a la población pobre no asegurada PPNA (\$6.347.754.346).
- g. En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2609	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	3.135.762	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.061.767.085	
4-PS2616	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.451.066	
4-PS2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.342.167.518	
4-PS3142	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.338.589.772	
<b>TOTAL</b>					<b>15.748.111.203</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2609	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	3.135.762	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable Medellín, Antioquia, Occidente (Déficit Vigencias Anteriores)
4-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056015	7.061.767.085	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable Medellín, Antioquia, Occidente (Deudas No contempladas en el Plan de Beneficios de Salud PBS)
4-PS2616	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	2.451.066	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable Medellín, Antioquia, Occidente (Déficit vigencias anteriores)
4-PS2619	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	6.342.167.518	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable (Déficit Vigencias Anteriores)
4-PS3142	1116	A.2.3.7	330103000	070056015	2.338.589.772	Servicio de atención en salud a la población pobre y vulnerable Medellín, Antioquia, Occidente (Deudas No contempladas en el Plan de Beneficios de Salud PBS)
<b>TOTAL</b>					<b>15.748.111.203</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		04-05-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		06-05-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		06-05-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		06-05-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		08-05-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma